

INFORME DE VALORACIÓN QUE PRESENTA EL ÁREA DE ORGANIZACIÓN EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE ARREGLOS Y REPARACIONES DE LOS VEHÍCULOS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y PARQUE MÓVIL POLICÍA LOCAL Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA. (EXP. SE 167/20).

A la vista de las ofertas presentadas por los licitadores para el servicio de arreglos y reparaciones de los vehículos, ciclomotores y motocicletas del Parque Móvil Municipal y Parque Móvil de la Policía Local y Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, esta área presenta el siguiente informe técnico.

1.- Empresas presentadas:

- 1.- MARBELLA AUTOMECÁNICA, S.L.
- 2.- A.C. 99 MOTOR, S.L.

2.- Criterios de Valoración mediante la aplicación de fórmulas

De acuerdo con el pliego técnico el criterio de valoración es el siguiente:

a) Precio unitario hora: Atendiendo a la gran variedad de tipologías de vehículos, se agrupan las reparaciones en cuatro tipos, asignándose a cada una de ellas un importe máximo de precio/hora:

REPARACION TIPO 1: CICLOMOTORES	25,00 €
REPARACION TIPO 2: MOTOCICLETAS	25,00 €
REPARACION TIPO 3: TURISMO, TODO TERRENO Y FURGONETA	45,00 €
REPARACION TIPO 4: CAMIONES, INDUSTRIALES Y MAQUINARIA	45,00 €

Los precios anteriores no incluyen IVA.

Se asigna la siguiente puntuación según el TIPO de reparación:

- 1.- Precio unitario reparación TIPO 1 y 2 30 puntos
- 2.- Precio unitario reparación TIPO 3 y 4 50 puntos

Las ofertas de los licitadores presentadas se valorarán independientemente por TIPO y conforme a la siguiente fórmula:

$$PX = \frac{BX}{B_{max}} \times PT$$

Siendo:

- PX= puntuación de la oferta a valorar
- BX= baja de la oferta a valorar, expresado en tanto por cien sobre el precio de licitación máximo establecido en el P.P.T.
- Bmax= baja máxima ofertada, expresada en tanto por cien sobre el precio de licitación máximo establecido en el P.P.T.
- PT = puntuación máxima por tipo

b) Piezas de repuesto/sustitución: Se valorarán con hasta 20 puntos las propuestas presentadas de porcentaje de descuento sobre precios de fabricantes oficiales para las piezas de repuesto/sustitución. (descuento de referencia, mejorable a mayor porcentaje, un descuento del 15%)

El criterio para la valoración del porcentaje de descuento sobre precio fabricante oficial será el siguiente:

$$PX = \frac{BX}{B_{max}} \times 20$$

Siendo:

PX= puntuación de la oferta a valorar

BX= Porcentaje de descuento ofertado superior al descuento de referencia (15%)

Bmax= Mayor porcentaje de descuento ofertado

La mejor oferta económica se corresponderá con aquella que logre mayor puntuación tras la suma de las valoraciones obtenidas en los apartados a) y b).

3.- Análisis de las ofertas presentadas:

- **Marbella Automecánica, S.L.**

Presenta la siguiente oferta:

a) Hora mano de obra

1.- Precio unitario vehículo tipo 1 y 2 (I.V.A. no incluido)	24,70.- €
2.- Precio unitario vehículo tipo 3 y 4 (I.V.A. no incluido)	29,20.- €

b) Piezas de repuesto/sustitución

Porcentaje de descuento sobre precios fabricante oficial	35,20 %
--	---------

- **A.C. 99 Motor, S.L.**

Presenta la siguiente oferta:

a) Hora mano de obra

1.- Precio unitario vehículo tipo 1 y 2 (I.V.A. no incluido)	24,50.- €
2.- Precio unitario vehículo tipo 3 y 4 (I.V.A. no incluido)	25,00.- €

b) Piezas de repuesto/sustitución

Porcentaje de descuento sobre precios fabricante oficial	35,00 %
--	---------

4.- Valoración.

	Hora mano de obra	% Descuento catálogos	TOTAL
Marbella Automecánica, S.L.	57,50	20,00	77,50
A.C. 99 MOTOR, S.L.	80,00	19,80	99,80

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone para la adjudicación del SERVICIO DE ARREGLOS Y REPARACIONES DE LOS VEHÍCULOS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y PARQUE MÓVIL DE LA POLICÍA LOCAL Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, a la mercantil **A.C. 99 MOTOR, S.L.**

En Marbella, a la fecha de la firma electrónica

Adolfo Soler Guerrero
Técnico del Área de Organización

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e7f6485c4bb8f45b1b711a886fcce1889e504a56

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013714_2020_000000000000000000004070375

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 16/10/2020 12:45:46

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e7f6485c4bb8f45b1b711a886fcce1889e504a56

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf